

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 09 de enero de 2019.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 023/2019

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018-2021

MUNICIPIO DE JANOS

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, y 28 fracción XXVI y 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 023/2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chihuahua, en sesión celebrada el día 03 de enero de 2019, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PUNTO NO. DE ACTA DE CABILDO NO. 10 CON FECHA DE 03 DE ENERO DE 2019 DICE:

"3.- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La Secretaria de Ayuntamiento presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, los regidores presentan algunas adecuaciones y observaciones, y se aprueba por unanimidad.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.



LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

ACTA No. 10
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

En Municipio de Janos, Distrito de Galeana, Estado de Chihuahua. Siendo a las 13:00 horas, del día 03 DE ENERO DE 2019, reunidos los CC. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO Presidente Municipal, C. ALONDRA RENTERIA GALVÁN, Síndico Municipal LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, Secretaria H. Ayuntamiento, así como el H. Cuerpos de Regidores: CC. IRMA MARINA DELGADO SALAZAR, LIC. JACQUELINE ESMERALDA GONZÁLEZ MONCADA, FRANCISCA VALENZUELA MARTÍNEZ, JESÚS SERGIO MEZA ÁLVAREZ, LORENZO PALACIOS ORTÍZ, ETELVINA ÁLVAREZ QUINTANA, MAYANIN MOLINAR FUENTES, MARIA YOLANDA APODACA RODRÍGUEZ. Dando cumplimiento al Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Estamos reunidos en el recinto que ocupa Sala de Cabildo del Municipio de Janos, Chihuahua. Designada como recinto oficial, ubicado calle Ojinaga S/N Col. Centro, con la finalidad de celebrar la reunión extraordinaria de cabildo para cumplir con el reglamento del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Bajo el orden:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
3. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
4. ASUNTOS GENERALES

1.- LISTA DE ASISTENCIA: Se toma lista estando los suscritos anteriormente presentes.

2.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.- Se hace la corrección de la fecha del acta No. 9 que es del día 20 de diciembre de 2018.

3.- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La Secretaria de Ayuntamiento presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, los regidores presentan algunas adecuaciones y observaciones, y se aprueba por unanimidad.

4.- ASUNTOS GENERALES

El Presidente cuestiona la venta de la Basurera que se encuentra en el corralón, se aprueba por unanimidad.

Presidente comenta que el a intención de ampliar los salones ejidales, hace mención del proyecto de las antenas para donde no hay señal. EL presidente comenta que la carretera de Casa de Janos no se encuentra en buenas condiciones, la empresa no cumplió con la calidad que se había establecido, por lo tanto el municipio no recibirá la obra hasta que se cumpla con lo establecido.



H. CABILDO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

5.- CIERRE DE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar por terminada la sesión siendo las 13:16 horas del día 03 de ENERO de 2019, de la que se desprende la presente acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual autorizaron con su firma al calce. Doy fe.

Presidente Municipal

C. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO

Secretario del H. Ayuntamiento

Síndico Municipal

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

C. ALONDRA RENTERIA GALVÁN

Regidores

Jacqueline Gonzalez
JACQUELINE ESMERALDA GONZALEZ MONCADA

LORENZO PALACIOS ORTÍZ

Irma M. Delgado
IRMA MARINA DELGADO SALAZAR

Jesús Sergio Meza Álvarez
JESÚS SERGIO MEZA ÁLVAREZ

Francisca Valenzuela
FRANCISCA VALENZUELA MARTÍNEZ

Etelvina Álvarez
ETELVINA ÁLVAREZ QUINTANA

Mayanin Molinar Fuentes
MAYANIN MOLINAR FUENTES

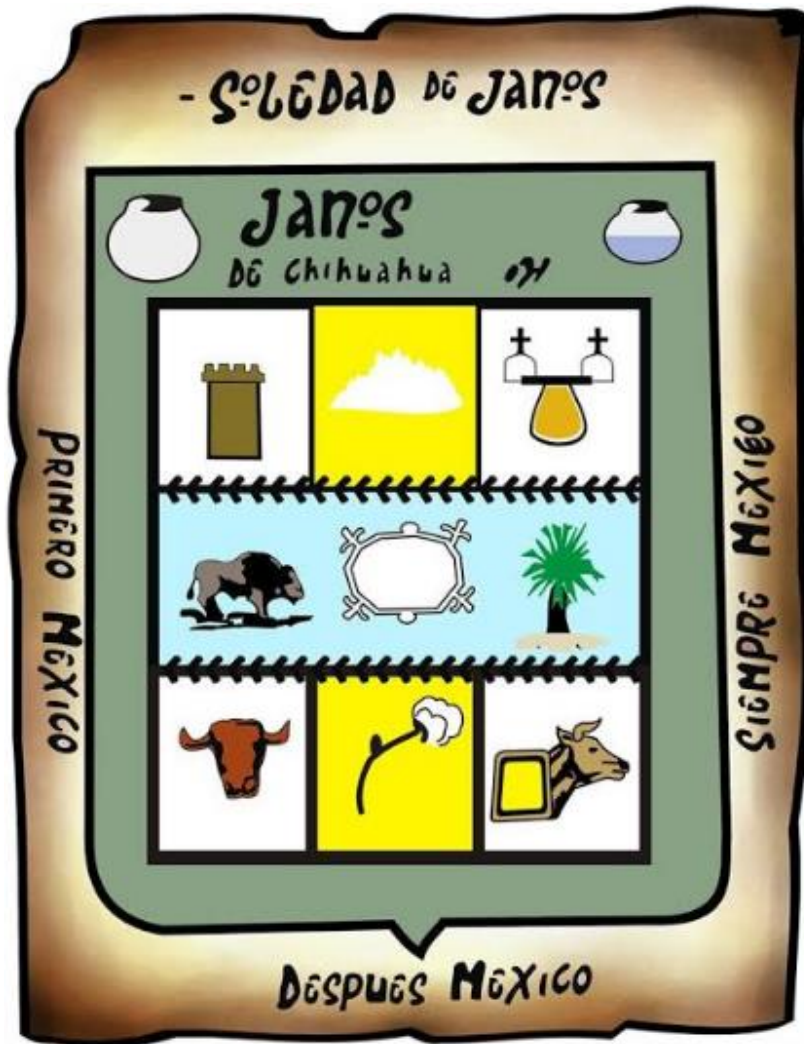
Yolanda Apodaca
MARIA YOLANDA APODACA RODRÍGUEZ



H. CABILDO
Jalisco, Chihuahua

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

JANOS





2018- 2021

Mensaje del presidente Municipal:

Con más experiencia, más sereno y con un poco más de conocimiento del que hacer municipal, este documento marca las acciones a realizar en esta nueva administración, si bien durante años pasados buscamos establecer las bases para una administración municipal honesta y social, esto sigue siendo mi prioridad.

Nos dimos cuenta que los proyectos son difíciles, pero no imposibles, que los recursos son limitados, pero bien administrados son rendidores.

Mi gran satisfacción es ver la sonrisa de los niños con el programa, sin precedente, de apoyo a la educación a través de la dotación de uniformes al 100% del alumnado en escuelas. Y por ello continuamos con programas que den a nuestros niños y jóvenes una educación de calidad, fortaleciendo, en conjunto con el DIF Municipal, comedores, infraestructura educativa y otorgando apoyos a la educación.

Los caminos vecinales siguen siendo una obra de suma importancia para el Municipio de Janos, continuamos realizando acciones que disminuyan cualquier disparidad social entre las localidades de Janos, desde Altamirano a Col. México, todos los janenses deben tener las mismas oportunidades de acceso a educación, salud y servicios básicos, esté es mi compromiso.

Hubo gran avance en la infraestructura de agua potable, pero esto es solo el inicio, la continuidad de las obras es lo enmarca la prolongación de la vida útil de las mismas.

Al día de hoy puedo decir que me siento satisfecho con el trabajo realizado, pero voy por más, el compromiso que siento con la gente al brindarme el apoyo para continuar con las riendas de este gran Municipio, me hace multiplicar esfuerzos para hacer un buen trabajo. Con la bendición de Dios, el apoyo incondicional de mi Esposa Zayonahara Inzunza, con las gestiones de grandes amigos a nivel federal y estatal y con el arduo trabajo de mi equipo... Seguimos poniendo a Janos en movimiento

Sebastian Efraín Pineda Acedo

Por siempre su amigo,

"El Titi" Pineda, para servirles

INTRODUCCIÓN

En estos tiempos el avance y progreso de cada localidad y/o municipio exige una gestión gubernamental efectiva y veraz, que sea capaz de solucionar oportunamente y atender de manera positiva los desafíos que se presentan en el día a día, en los diferentes ejes de desarrollo del Municipio: socio-económico, seguridad pública, eficiencia y financiamiento municipal; actualmente la configuración de los ayuntamientos debe ser tal, que permita ofrecer resultados que contribuyan a mejorar el bienestar de los habitantes del territorio gobernado.

La Planeación Estratégica para el Desarrollo del Municipio tiene por objeto garantizar la participación de cada uno de los actores en la definición del rumbo y prioridades de la administración municipal, para alcanzar el real desarrollo del mismo municipio, con apego irrestricto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la federación.

El Municipio es la sociedad política primordial, la expresión institucional del Estado Mexicano más inmediata a la población. Es la forma de asociación política de las comunidades de la Nación que se gobiernan a sí mismas a través de los ayuntamientos, cuyos integrantes atienden a la solución de los asuntos que la ley les confiere.

El Municipio como factor de desarrollo estatal y nacional, en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales y los demás órdenes de gobierno con el objeto de ofertar soluciones efectivas acorde a las condiciones imperantes, en este sentido, los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público. Considerando lo anterior se hace evidente la necesidad de contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación operativa para el corto plazo, ambos tipos de planeación se constituyen en planes y programas respectivamente; el Plan de Desarrollo Municipal manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante el presente Plan de Desarrollo Municipal 2018 -2021 sus objetivos, estrategias, líneas de acción.

MARCO JURÍDICO

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

2.1- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

En el artículo 115fracción I, II, III y IV, se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

ARTÍCULO 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá

las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Así mismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

ARTICULO 26.

- A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios

con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

- B.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el

Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

- C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la

ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos **(sic DOF 03-02-1983)** alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.

- g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i)** Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a)** Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b)** Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c)** Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

2.2.- LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN:

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_060515.pdf

2.3.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

El Congreso del Estado tiene como facultad Examinar, discutir y aprobar las leyes de ingresos de los municipios, así como aprobar las leyes que contengan las bases normativas, conforme a las cuales los ayuntamientos elaborarán y aprobarán su presupuesto de egresos, los bandos de policía, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos municipios, con fundamento legal en el Artículo 64, fracción IV, VI y VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles con fundamento en el Artículo 133 y 137 de la Constitución del Estado de Chihuahua.

ARTICULO 133. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, en la forma y términos que establezca la ley. En dichos presupuestos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 115 y 127 de la Constitución Federal y 165 bis de esta Constitución.

Los ayuntamientos autorizarán en sus Presupuestos de Egresos, las erogaciones plurianuales necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de los Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo aprobados en los términos del artículo 137.

ARTICULO 137. Los ayuntamientos, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros, podrán aprobar la celebración de contratos para Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo, en los términos de la ley de la materia. Una vez aprobados, se remitirán al Congreso del Estado para su autorización. Los compromisos asumidos por los municipios en los términos del presente artículo, no se considerarán como contratación de créditos o empréstitos, por lo cual no constituyen deuda pública.

2.4 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las

bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento legal en el Artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Chihuahua.

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>

2.5 CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Gobierno municipal se regirá también por las normas de carácter federal o local, las cuales deleguen funciones a los órganos municipales, por leyes de carácter estatal, por convenios que tienen apego a los preceptos legales, que sean celebrados por el Gobierno del Estado y por reglamentos, acuerdos y circulares.

ARTÍCULO 2. La actividad del gobierno municipal, se regirá también:

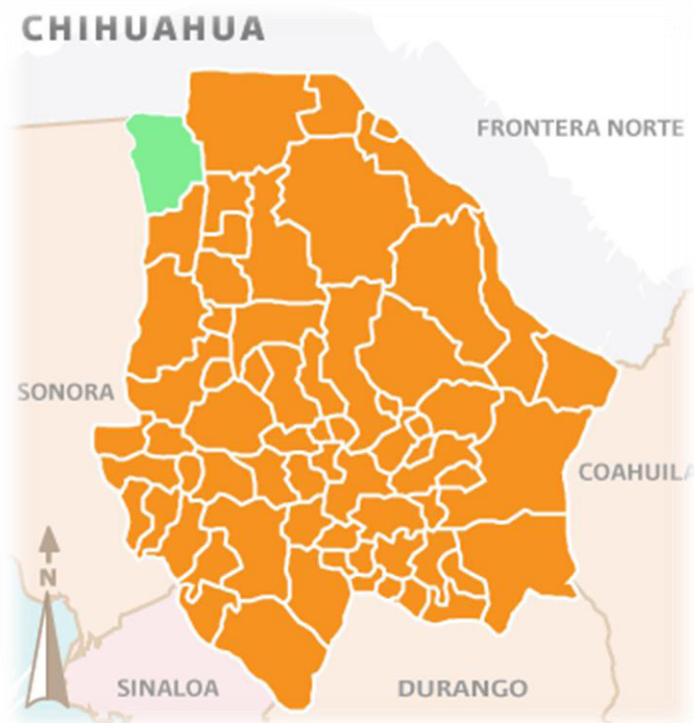
- I. Por las normas de carácter federal o local que deleguen funciones a los órganos municipales o les atribuyan la calidad de auxiliares en la ejecución de dichas disposiciones;
- II. Por las leyes de carácter estatal, diversas a este Código que regulen materias propias de la competencia municipal;
- III. Por los convenios que, con apego a los preceptos legales, celebre el Gobierno del Estado con las dependencias de la Administración Federal y con los Ayuntamientos; y
- IV. Por los reglamentos, acuerdos y circulares y demás disposiciones de carácter general en las materias de su competencia, dictados con apoyo y dentro de las limitaciones de las normas que regulan la organización, competencia y funcionamiento de la administración municipal.

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Ubicación Geográfica

El Municipio de Janos se encuentra situado al noroeste del estado de Chihuahua. Tiene una altitud de 1730 metros sobre el nivel del mar. Está situado a 30°55' latitud norte y a 108°09' longitud oeste sobre el meridiano Greenwich. Limitada al norte con el condado de Hidalgo, estado de Nuevo México, USA, al sur con los municipios de Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes, al este con el municipio de Ascensión y al oeste con los municipios de Bavispe y Agua Prieta, Sonora.

Janos tiene una superficie de 7,426.36 kilómetros, lo cual representa el 2.80% de la extensión territorial Estatal.



OROGRAFÍA:

Su territorio es plano y en él se encuentran: mesetas y porciones desérticas limitadas por serranías aisladas de corta elevación. En el norte se encuentra una zona desértica conocida como Médanos de Samalayuca, formados con arena blanca y fina, cuyos montículos cambian constantemente de forma por la acción del viento.

Su territorio está comprendido entre las altiplanicies de la parte septentrional del estado y la cordillera de la Sierra Madre Occidental; la primera parte está formada por extensas llanuras de tipo estepario, entre las que se encuentran las serranías de Janos, Guadalupe, Peña Blanca, La Boquilla y Hachita Hueca en el límite con Sonora; la del Perro en el límite con Nuevo México; Ojo Hediondo entre Janos y Casas Grandes y otras más.

HIDROGRAFÍA:

El Río de Casas Grandes viene de Nuevo Casas Grandes, siguiendo su curso al Norte, pasando a Ascensión; se le une al Río de Janos y los Arroyos de Carretas y Los Alisos. Los Arroyos del Oso y del Cañón de Guadalupe van a descargar sus aguas al Río Bavispe, en el Estado de Sonora.

FLORA Y FAUNA:

Su flora consta de plantas tales como yucas, agaves, cactáceas como palma, cenizo; ébano, retamas como mezquite, biznaga, gobernadora y chaparral espinoso. La fauna está constituida por bisonte, puma, gato montés y coyote.

DATOS HISTÓRICOS:**CONDICIONES CLIMATICAS:**

Es árido extremo, con una temperatura máxima de 44° C y una mínima de -18° C; tiene un promedio anual de 54 días-lluvia, con una humedad relativa del 45% y una precipitación pluvial media anual de 297.2 milímetros. El viento dominante es del Sudoeste, con una velocidad en promedio de 20-25 km por hora. La temporada de lluvias inicia en junio y puede prolongarse hasta principios de septiembre, aunque estas son escasas. Como consecuencias del tipo de temperatura y precipitaciones de la región, el clima predominante es seco y las lluvias irregulares. Siendo el de la región un clima extremo, durante la temporada de frío el termómetro puede descender varios grados bajo cero. La temporada de frío inicia regularmente los primeros días de noviembre y suele prolongarse hasta los primeros días del mes de mayo. En este lapso de tiempo se registran nevadas e intensas heladas. Durante los meses de febrero y marzo y posteriormente a principios de junio se presentan fuertes vientos con levantamientos de grandes nubes de polvo. Estos vientos traen como consecuencias el incremento de enfermedades respiratorias de tipo alérgico.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

Según el conteo censal del 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El municipio de Janos cuenta con una población total de 10,974 habitantes de los cuales 5658 son hombres y 5316 mujeres, edad mediana 24 años, con un crecimiento poblacional del .07 del 2000-2010, según INEGI 2015, hubo 142 nacimientos, 66 defunciones, 94 matrimonios, 0 divorcios, se contaron con 3156 hogares con un promedio de habitantes por hogar de 3.47.

SECTOR SALUD

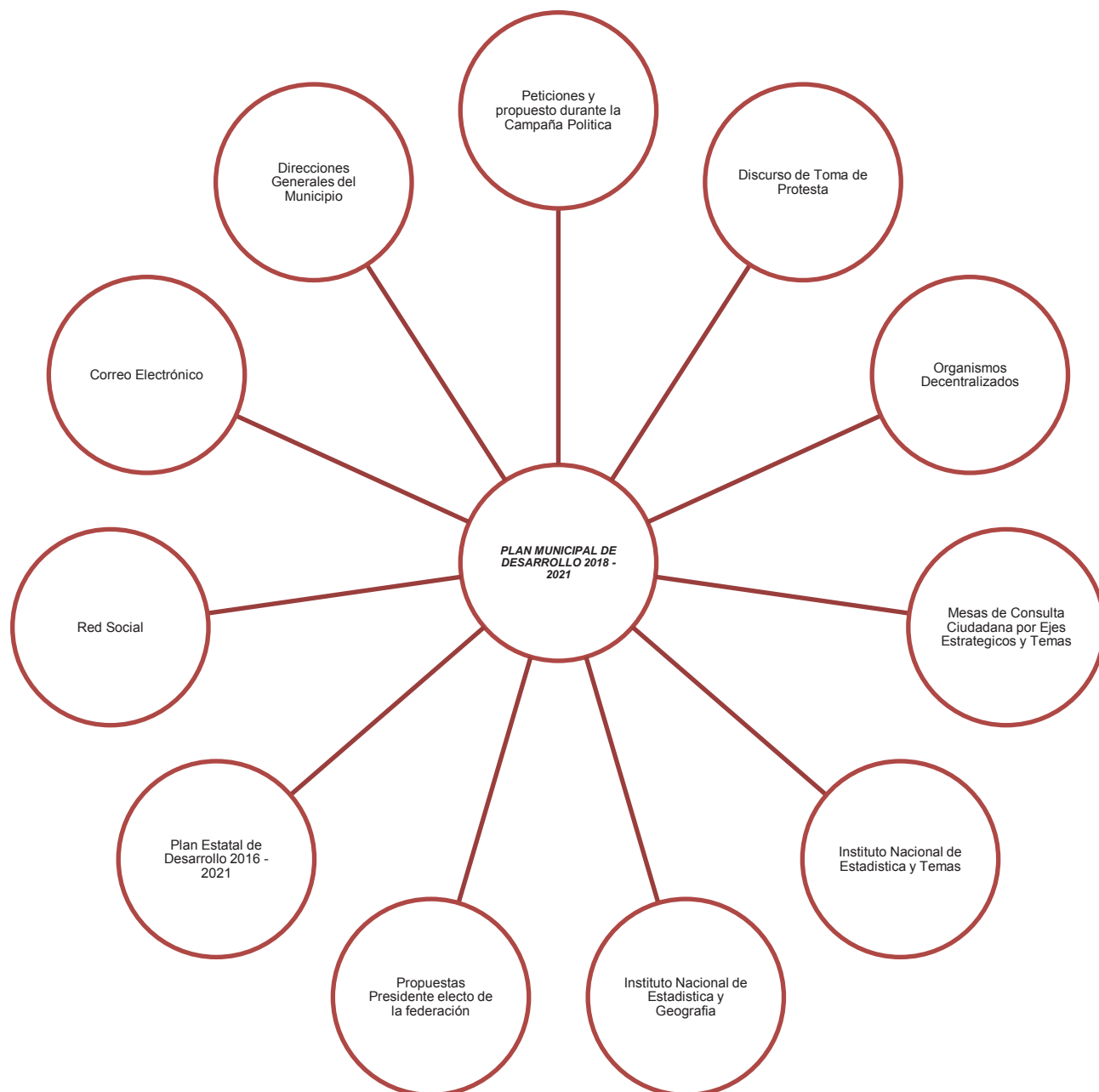
El 66% de la población cuenta con Seguro Popular, 11% está afiliado al IMSS o ISSTE, el 23% de la población no cuenta con ningún servicio médico.

El Municipio cuenta con 2 (dos) centros de salud, el primero ubicado en la cabecera municipal y el segundo en Ejido Monteverde. Una clínica del IMSS en Ejido Pancho Villa y cinco dispensarios médicos: Altamirano, Ignacio Zaragoza, Casa de Janos, Tres Álamos y Fernández Leal. Cabe hacer mención que dichos lugares se encuentran escasos de medicamento y equipo médico.

METODOLOGÍA Y VERTIENTES DE INSTRUMENTACIÓN

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 tiene sus antecedentes en la Plataforma Política y la información recabada en la Campaña Constitucional del C. Sevastian Efraín Pineda Acedo, en la que, además, se recibieron propuestas de la Ciudadanía. Las actividades que se realizaron para estructurar y recabar información fueron las siguientes:

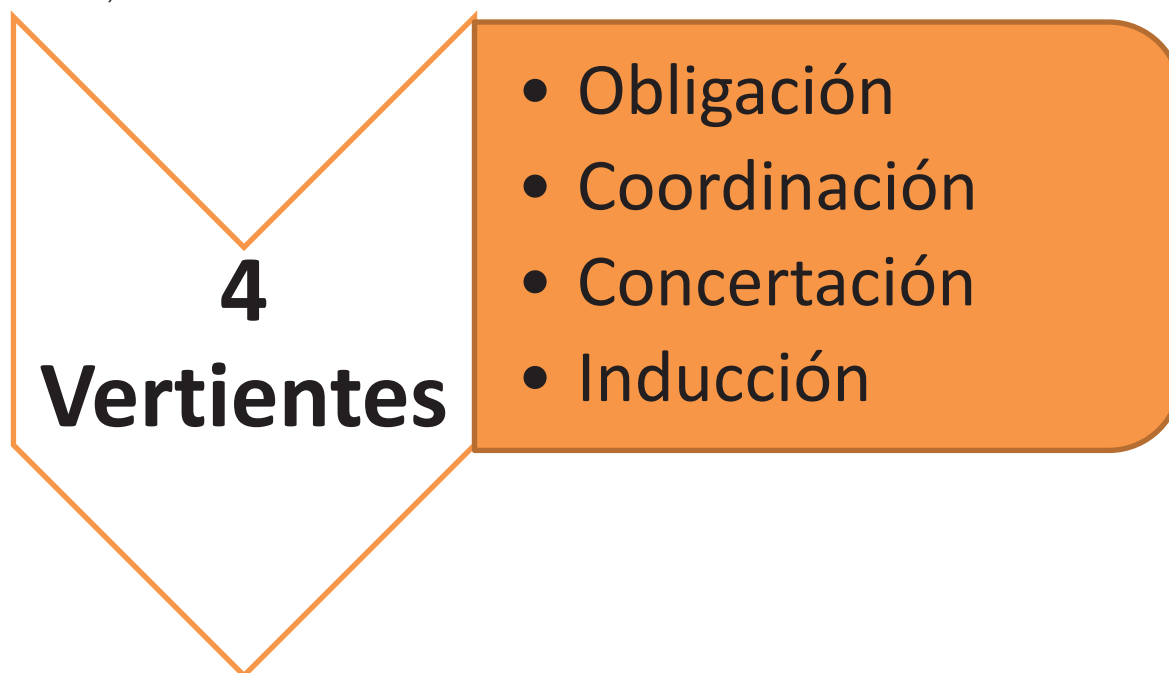
- Discurso de Toma de Protesta del C. Sevastian Pineda Acedo.
- Mesas de trabajo con regidores electos
- Mesas de trabajo con Directores de diversas instituciones educativas
- Propuesta de Plan de trabajo Municipal.
- Se realizó un curso de capacitación impartido por Secretaria de Ayuntamiento para todas las Direcciones del Gobierno Municipal, con el propósito de dar a conocer los lineamientos en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como la estructura del mismo.
- Información recibida de Dependencias Municipales y Organismos Descentralizados.
- Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Creación de correo electrónico y participación en red social (Facebook).
- Talleres y mesas de trabajo entre las diferentes dependencias.



Fuentes de información para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016

Diagrama No. 1 A continuación se muestra el diagrama de la coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación Democrática, posteriormente las Vertientes que contempla el Sistema Nacional de Planeación Democrática. (Diagrama No. 2 y Diagrama No. 3)

Diagrama No. 2 Fuente: Coordinación de Planeación y Evaluación, Secretaría de Hacienda, Gobierno del Estado de Chihuahua



Vertiente de Obligación: Alude a las acciones a desarrollar por la Administración Pública en los diferentes órdenes de Gobierno, a través de sus distintos organismos e instituciones, para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan y los programas del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Vertiente de Coordinación: Establece los acuerdos y compromisos entre las tres instancias de gobierno: Federal, Estatal y Municipal, con el apoyo y en empatía con la ciudadanía, con el propósito de hacer compatibles las tareas comunes derivadas de la vinculación entre los respectivos planes y programas.

Vertiente de Concertación: Define los Convenios o Acuerdos entre el Sector Público y los Sectores Social y Privado involucrados en la planeación, para que sus acciones se orienten al logro de los objetivos fijados en el propio Proceso de Planeación.

Vertiente de Inducción: Ordena el manejo de todos aquellos instrumentos y acciones económicas, sociales y políticas, con que cuenta el Gobierno, que le permitan incidir sobre el comportamiento de los Sectores Social y Privado, a fin de articular los esfuerzos nacionales en la consecución de lo planeado.

Fuente: Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Diagrama No. 3



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Somos un Gobierno Municipal cercano a la gente que busca crear oportunidades para el desarrollo integral y sostenible del municipio de Janos, ejerciendo una administración responsable y honesta que atiende y resuelve con sentido social y humano la gestión pública, a través de estrategias que mejoren la calidad de vida de los janenses, con servidores públicos al servicio de la ciudadanía y trabajando siempre con una visión a largo plazo, que permita proyectar al municipio de Janos como punta de lanza en el desarrollo del bienestar común.

Nuestro fin es satisfacer las necesidades básicas de todas las localidades de Janos y además proyectar el desarrollo municipal en líneas de acción estratégicamente programadas.

VISIÓN

Ser un referente de honestidad y compromiso social, de las administraciones municipales futuras.

Ser un gobierno incluyente donde cada localidad tenga las mismas oportunidades de desarrollo.

VALORES

Respeto. - El servidor público dará un trato digno, cortés y empático en todo momento, estando obligado a reconocer los derechos de los ciudadanos.

Honestidad. - El servidor público debe conducirse con base a la justicia, la razón y la verdad, caracterizándose por la honradez y la congruencia entre lo que dice y hace.

Responsabilidad y Ética. - El ejercicio de gobierno encaminado siempre a cumplir con la tarea que la ciudadanía nos ha encomendado, permanentemente dentro del marco de la ley.

Sensibilidad. - Ser empáticos con todos los ciudadanos, mostrando sensibilidad en cada tema de interés general.

Eficiencia. - Cumplir cada uno de los compromisos con el cuidado de los recursos del Municipio.

Compromiso. - Cada palabra tendrá el respaldo de la acción, ofrecer a los ciudadanos una respuesta real a cada una de sus inquietudes.

PRINCIPALES RETOS

- Caminos y Carreteras:
 - Carretera Janos – El Berrendo
 - Ampliación y rehabilitación de carretera Janos – Col Fernández, ampliar el paso por el retén militar.
 - 7 km Carretera Col. México – Janos 62.83 km.
 - Caminos vecinales 26.87 km Buenos Aires-Pancho Villa
 - Las Virginias, 10.46km

- Agua Potable:
 - Reposición de red de distribución de agua y mantenimiento general a los pozos de agua potable en Cabecera Municipal.
 - Perforación y equipamiento de pozo en Ejido Casa de Janos
 - Perforación y equipamiento de pozo en Col. Tres Álamos
 - Ampliación de la red de conducción de agua potable en Ejido Pancho Villa.
 - Construcción de laguna de oxidación para Col. Fernández y Col. Tres Álamos.

- Educación:
 - 10 Aulas. - (Telesecundaria Tres Álamos, Primarias Janos, Primaria San Pedro, Bachillerato Monteverde, Telesecundaria Monteverde, Telesecundaria Pancho Villa, Bachillerato Pancho Villa, Tele bachillerato Altamirano, Primaria Justo Sierra, Albergue Rural Janos)

- 6 Domos. - (Primaria Casa de Janos, kínder Monteverde, Telesecundaria Monteverde, Bachillerato Monteverde, Telesecundaria Nahúm Lujan Mora, Tele bachillerato Fernández Leal)
- Espacios deportivos. - Cancha Fútbol rápido Janos, Cancha Fútbol rápido Buenos Aires, Acondicionamiento canchas de basquetbol Altamirano y Monteverde. GIMNASIO MUNICIPAL EN JANOS.
- Autobuses escolares: Esc. Sec. Técnica #24 de Janos, Prim. Justo Sierra y Esc. Prim. Miguel Lopé de Vega.

- Salud:

- Personal para atención de salud (Altamirano, San Pedro, Monteverde, Casa de Janos, Janos)
- Programa de apoyo para la dotación de medicamento.
- Equipo de ultrasonido para el CAS de Janos.

- Cultura y turismo:

- Rehabilitación el Centro Cultural.
- Infraestructura de seguridad y techumbre para el Templo de San Felipe y Santiago de la Soledad de Janos.
- Instalación de micromuseos.
- Eventos de exposición cultural.
- Señalización de sitios históricos
- Prospección de la zona de la Juanaqueña.
- Gestionar la inclusión de Janos en la ruta turística del Noroeste.

- Seguridad Pública

- Capacitación continua a los agentes de seguridad.
- Equipamiento para los agentes de seguridad pública.



EJE 1

ORDEN INSTITUCIONAL

Es un eje que suscribe compromisos ineludibles con la seguridad democrática, con la gobernabilidad incluyente, con la firmeza en el combate a la inseguridad y al crimen, en la determinación de rescatarnos como sociedad que hace de la inteligencia y el esfuerzo los soportes del progreso con justicia y de la libertad responsable, con las estrategias de este eje que estará sustentado en una nueva etapa, implementaremos estrategias y acciones administrativas tendientes a garantizar que la información más relevante de este gobierno esté a disposición de los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable, a través de un canal de comunicación entre la sociedad y el gobierno, para propiciar el contacto permanente a través del libre acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas.

SEGURIDAD

Introducción

Es la obligación a cargo del gobierno, dentro de sus disposiciones de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos.

Con argumento del artículo 21 constitucional, el Ayuntamiento habrá de vigilar y garantizar el cumplimiento de la legislación federal y estatal, regular el orden público y velar por la observancia de las disposiciones reglamentarias que le son propias.

Diagnostico

En el área de seguridad el Municipio de Janos, se atienden principalmente problemas menores como: faltas al bando de policía y buen gobierno, incumplimiento de compromisos etc.

El cuerpo policiaco está conformado por 26 agentes en capacitación constante, que conocen las reacciones y necesidades de todo el municipio.

Objetivo

Garantizar condiciones de paz y seguridad ciudadana con un equipo de recurso humano profesional y comprometido con los valores institucionales, con una infraestructura y vehículos modernos que garanticen las acciones que se emprenderán; así como propiciar en los ciudadanos la ley que garantiza los derechos humanos.

Estrategia Específica

1. Fortalecer el ámbito de seguridad ciudadana para promover un contexto de protección, confianza y tranquilidad, cumpliendo las legislaciones actuales.
2. Construir armonía comunitaria y cohesión social y dar vigilancia a los elementos que forman parte del cuerpo policiaco.
3. Contar con un cuerpo policiaco y equipo altamente capacitado para un mejoramiento profesional.

Línea de acción

1. Promover la cultura de la prevención de delito para reducir factores que inciden en la violencia y delincuencia.
2. Brindar vigilancia en las escuelas a la entrada y salida de alumnos
3. Capacitación a los elementos municipales conforme a estándares estatales, y acondicionarlos física e intelectualmente.
4. Dotar de armamento, equipo, vehículos y uniformes al cuerpo policiaco de acuerdo a las necesidades y posibilidades del municipio, contar con agentes altamente calificados para el aseguramiento de los ciudadanos.
5. Capacitación y pláticas de sensibilización para el trato a la ciudadanía.

TRÁNSITO

Introducción

La gestión y el control del tránsito es responsabilidad de las autoridades. Esta es una tarea muy importante para un gobierno, ya que los accidentes de tránsito causan miles de pérdidas económicas y humanas al año. El correcto funcionamiento del reglamento, la señalización de calles, avenidas y carreteras, el cuidado del pavimento y las sanciones a quienes violan las leyes de tránsito permiten reducir las posibilidades de accidentes.

Diagnostico

La cabecera municipal de Janos, se encuentra ubicada en un punto donde convergen 3 carreteras de importante flujo en el estado, Aguaprieta, Sonora, Nuevo Casas Grande, Chih. Y Cd. Juárez.

El flujo de camiones de carga es extremadamente significativo, por lo que esta carretera representa especial cuidado en el tránsito municipal.

Objetivo

Minimizar los riesgos de accidentes de tránsito en el Municipio.

Estrategia especifica

Educación vial a niños y adolescentes.

Actuación de la autoridad con apego a la ley.

Línea de acción

Proveer de los señalamientos necesarios para el actuar de la ley.

Dar platicas en las primarias y preescolares, con el fin de minimizar los riesgos de accidente por imprudencia de los niños.

Atender los puntos clave de prevención de accidentes, como entrada y salida de escuelas e intersección de carreteras.

Ser claros y justos en la impartición de multas.

PROTECCIÓN CIVIL

Introducción

Es el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre, los agentes naturales y catastróficos se encuentran siempre a la vanguardia, por esto es necesario implementar medidas de protección y seguridad.

Diagnostico

El municipio de Janos no se encuentra exento de sufrir efectos catastróficos de los agentes naturales o bien aquellos que son provocados por el hombre. La causa de los desastres en los distintos municipios tiene que ver con la concentración de la población, el proceso de concentración aumenta los riesgos de que un evento de este tipo afecte a un mayor número de personas, construcciones, infraestructura y actividad económica.

Los principales desastres que se presentan son:

- Temperaturas extremas
- Cierre de carreteras por cristalización de la carretera.
- Incendios en bosques y praderas.
- Ráfagas de viento con categoría de huracán.

Objetivo

Mejorar la eficacia preventiva y operativa, identificar y mejorar el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta la población, continuar impulsando una política y cultura de protección civil y la autoprotección.

Estrategia Específica

Capacitación en materia de protección civil acerca de los principales riesgos que se presentan en el municipio de Janos.

Contar con las herramientas adecuadas para protección de la población ante la eventualidad de un siniestro o desastre.

Ofrecer a la ciudadanía información clara y oportuna sobre los riesgos que pudieran presentarse en el Municipio de la región.

Apoyo intermunicipal ante cualquier contingencia.

Línea de acción

- Capacitar frecuentemente al personal de protección civil.
- Tener disponibilidad todos los días del año para atender situación de emergencia.
- Inspecciones preventivas en instalaciones eléctricas y de gas en lugares públicos.
- Gestionar recursos para construcción de cisterna, herramienta y equipo necesario.
- Fortalecer los grupos de brigada contra incendios.
- Instalación de un albergue fijo.
- Información continua, durante el invierno, sobre la situación del clima en el Municipio.
- Apoyarse con el vecino estado de Sonora en el seguimiento a la Carretera Janos – Aguaprieta.
- Gestionar materiales de construcción para evitar posibles siniestros.

CULTURA LABORAL

Introducción

El fundamento que determina el valor del trabajo es, en primer lugar, la dignidad de la persona. El trabajo humano tiene un valor ético y trascendental, además del económico. Es un medio por excelencia para el sostenimiento propio y el de la familia y sobre todo es un medio para el desarrollo integral de la persona.

Diagnóstico

La cultura laboral es en la que realizamos nuestro trabajo, teniendo en cuenta que debemos hacer, nuestro trabajo, con estricto apego a los valores y reglas establecidas por la empresa, así como también respetando nuestros principios y valores que se han adquirido durante la vida.

Objetivo

Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Cuidando el marco de la ley y justicia laboral, manteniendo así una mejor calidad de vida y protegiendo en todo tiempo la integridad de la persona.

Estrategia Específica

Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Armonía y empatía en el lugar de trabajo.

Establecer un ambiente laboral que transmita a la sociedad un servicio de calidad.

Línea de Acción

- Gestionar programas de formación para el empleo orientados a jóvenes y mujeres que tienen estudios inconclusos o que no están trabajando.

- Colaborar con el Gobierno federal en programas de apoyo a población vulnerable.
- Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres vulnerables.
- Instalación de micro y pequeñas empresas, que den un valor agregado a los productos regionales del Municipio.
- Promover los diversos programas de las dependencias de gobierno estatal y federal como: Empleo temporal y autoempleo.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones de estudio y profesionalización de la población, como ICATECH.

EJE 2

DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA

La calidad de vida nace de la suma inteligente de las diferentes formas con las que los individuos y las instituciones públicas, privadas y de naturaleza social, planifican y administran los asuntos comunes del Municipio.

Por ello trabajaremos en combate a la pobreza, brindando atención a los grupos vulnerables y dando fortalecimiento al tejido social. Esto con la inteligencia colectiva y efectiva para dar paso a un modelo nuevo que este abierto a la participación y que impacte en la construcción de un municipio con un índice alto en calidad de vida

Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

DERECHOS HUMANOS

Introducción

Hace referencia a las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por el sólo hecho de pertenecer a la raza humana. Esto significa que son derechos de carácter inalienable (ya que nadie, de ninguna manera, puede quitarle estos derechos a otro sujeto más allá del orden jurídico que esté establecido) y de perfil independiente frente a cualquier factor particular (raza, nacionalidad, religión, sexo, etc.).

Diagnóstico

En los estados modernos, las autoridades observan los Derechos Humanos por convicción y como fundamento ineludible de su legitimidad. La vida cívica comienza en el municipio que es la base política y administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, por lo mismo, la cultura y promoción de los Derechos Humanos debe comenzar de manera compartida con la sociedad y las autoridades inmediatas en el municipio. Una medida inicial para lograr esta meta puede ser la concertación de acciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos

Objetivo

Se salvaguardará en forma continua y eficaz los derechos y libertades de las personas, por lo que el Ayuntamiento privilegiará el estado de derecho en la jurisdicción municipal convirtiéndose en un agente activo de la observancia de los derechos humanos

Estrategia específica

Establecer las condiciones de equidad y accesibilidad para toda la población. A la vez incorporar las disposiciones nacionales vigentes en materia de protección a los derechos humanos.

Establecer la priorización de las acciones de acuerdo a la pirámide de Maslow, cubriendo primero las necesidades básicas de la vida de los seres humanos.

Línea de acción

- Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos
- Actualizar los manuales de trabajo, de las distintas secretarías y dependencias del municipio.
- Analizar las recomendaciones y quejas que son emitidas por instancias dedicadas a salvaguardar nuestros derechos humanos.
- Ejercer la autoridad con total apego al respeto y salvaguarda de los derechos de cada persona.

GRUPOS PRIORITARIOS

Introducción

Se implementarán políticas sociales integrales que garanticen el desarrollo y el bienestar social, atendiendo las necesidades de grupos vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

MUJERES

Diagnostico

La mujer ha alcanzado una participación sobresaliente en el mercado laboral, su acceso a instituciones de educación superior entre otras acciones ha provocado poco a poco cambios en los roles impuestos, la reflexión sobre las identidades y la incipiente incorporación de los hombres al planteamiento de igualdad y de las nuevas identidades. Todo ello ha devenido en un momento sociopolítico diferente y de sumo interés de futuro, lo que busca el presente plan de desarrollo es una equidad de género, no sólo para beneficiar a las mujeres, sino también para los hombres, pues el cambio afecta a ambos y ha de ser impulsado también por ambos. Prueba de ello es la gran incorporación del rol femenino en los puestos de primer nivel dentro de la administración.

Objetivo

Generar políticas públicas, programas y estrategias orientadas al desarrollo integral de la mujer, promoviendo la protección y oportunidades.

Estrategia específica

Generar mejores oportunidades para las mujeres en el ámbito cultural, social y económico.

Línea de acción

- Gestión de apoyo para el desarrollo de las mujeres en el municipio
- Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres
- Fomentar actividades que propicien mayor participación de la mujer en la comunidad.
- Crear y desarrollar programas para informar, educar y promover estrategias en cuestión salud.
- Promover activación física y deportiva.
- Apoyo para la prevención de enfermedades propias de la mujer.
- Gestión y atracción de programas para generar el autoempleo de las jefas de familia en el Municipio.

JOVENES Y NIÑOS**Diagnostico**

En la actualidad los infantes y jóvenes se encuentran quebrantados, por una sociedad de cambios repentinos, que al paso de la vida van generando, confusiones, desordenes y sobre todo una falta de interés por un mejoramiento social. Por esto es importante hacer hincapié en este sector, dado que son el futuro del país.

Objetivo

Orientar a la sociedad en un desarrollo armónico, haciendo promoción de la inclusión y equidad de oportunidades, generando una mejor vida social, económica, física y deportiva, logrando una estabilidad social. Se trabajará a través de políticas públicas incluyentes y transversales para disminuir las desventajas sociales y aumentar las oportunidades de los jóvenes que eviten su exposición a situaciones de violencia, vulnerabilidad y pobreza.

Estrategia específica

Generar oportunidades en su vida, deportiva, social y estabilidad educativa, para tener una mejora en el analfabetismo y sedentarismo que existe en nuestra entidad.

Línea de acción

- Originar una política pública en atención y desarrollo de la infancia
- Impulsar programas en atención a menores, como una forma de prevenir el uso de drogas en menores de edad y jóvenes.
- Detectar a tiempo el bajo desempeño educativo y deserción escolar, impulsando programas enfocados a ello.
- Ofrecer las herramientas específicas en problemas con relación a las drogas y vida sexual de los jóvenes con el fin de guiar y prevenir futuros conflictos sociales.
- Iniciación de espacios para la práctica de deporte, convivencia y participación.
- Apoyo continuo a entrenadores, personal y eventos, que fomenten el deporte y la cultura en los niños y jóvenes del Municipio.
- Establecer sistema de apoyo a las escuelas y familias con los niños que tengan alguna situación que impida su desarrollo integral.
- Otorgar incentivos a los niños y jóvenes que quieran continuar sus estudios y por diversas situaciones no puedan hacerlo.
- Identificar problemas clave en este grupo social para atenderlo.

ADULTO MAYOR

Diagnostico

Es uno de los grupos más vulnerables dado que hay mucha falta de oportunidades, tanto en el ámbito social como económico, por diferentes circunstancias como lo son, falta de integración en diversas actividades sociales. Ya que se sienten carga para sus familias y las actividades que realizan son pocas esto los lleva incluso a depresión.

Objetivo

Establecer programas de atención para el adulto mayor, donde aparte de pasar un rato agradable y convivir aprendan nuevas actividades que les permita un ingreso económico.

Estrategia Específica

Crear políticas públicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos.

Fomentar la inclusión de los adultos mayores en el ámbito laboral y social.

Línea de acción

- Implementar campañas de fomento a la calidad de vida en el sector del adulto mayor.
- Prevención médica para proteger su bienestar.
- Canalización de apoyos para los adultos mayores.
- Fomentar la convivencia de sociedad y adultos mayores.
- Fortalecer el respeto, solidaridad y valoración de los adultos mayores.

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Diagnostico

Es incluir y hacer útiles a las personas con capacidades diferentes para la sociedad, creando seres autosuficientes y capacitados para ejercer actividades que en años anteriores creían que no era posible.

En el Municipio de ha detectado un alto porcentaje de personas con alguna discapacidad física o mental, es por ello que este grupo representa un importante punto de trabajo para esta administración municipal.

Objetivo

Proporcionar atención integral a las personas con capacidades diferentes, fomentando la participación de ellos en una sociedad, siendo útiles y competitivos.

Estrategia Especifica

Fomentar la participación ciudadana, creando convivencias por medio de eventos de la presidencia municipal.

Línea de acción

- Programas de actividades, tales como que permitan un mejor desarrollo en todos los aspectos y aprender nuevos oficios garantizando de esta forma un sustento económico.
- Gestión de recursos dirigidos al centro de atención múltiple del municipio.
- Fomentar espacios especiales para un mejor desarrollo.
- Apoyo en medicamento y terapias que permitan a las personas llevar una vida cotidiana lo más placentera posible.

COMBATE A LA POBREZA

Introducción

La medición de la pobreza y el rezago social es un indicador de carácter multidimensional, implicando la dotación de servicios de educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios básicos y espacios de vivienda digna.

La acumulación de desventajas sociales específicamente en mayor medida en las mujeres y jóvenes expone a los jóvenes a situaciones de vulnerabilidad, pobreza o a involucrarse en el doble juego de la violencia como víctimas- victimarios. Ante esta realidad, focalizar políticas dirigidas a la juventud debe ser prioridad de la política de desarrollo social.

Diagnostico

El Municipio de Janos es considerado zona de alta marginación. Ello en base a los lineamientos que la CONAPO maneja. Las localidades que presentan mayor rezago social son: Ejido Lázaro Cárdenas, Ejido Ignacio Zaragoza, Ejido San Pedro y Ejido Altamirano.

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de aquellos individuos que se encuentran en pobreza y proteger estos sectores en sentido social, para la administración será prioridad.

Estrategia específica

- Creación de fuentes de empleo
- Mejora de la alimentación y vivienda

Línea de acción

- Establecer programas de empleo temporal.

- Gestionar subsidios en las dependencias indicadas para material de construcción.
- Colaborar con el gobierno federal en programas de apoyo a personas vulnerables.
- Fomentar programas alimenticios.
- Gestión y apoyo para establecer programas de desarrollo de competencias laborales en la población.

ASISTENCIA SOCIAL Y DIF

Introducción

La asistencia social es una actividad que se ocupa de diferentes situaciones, entre las que se destacan: promover el cambio social hacia un estado de superación, la resolución de conflictos que surjan en la interacción humana, el fortalecimiento y la liberación de los pueblos conforme al objetivo de alcanzar el bien común.

Las relaciones que mantienen las personas entre sí y en sus ambientes son múltiples y complejas y entonces, allí, donde se susciten los conflictos, o en su defecto, la carencia, estará la asistencia social para salvaguardar los derechos de los afectados por los mencionados problemas.

La asistencia social, básicamente, procurará que todas las personas desarrollen lo más plena y satisfactoriamente posible sus potencialidades, que enriquezcan sus vidas y que se prevengan de cualquier tipo de disfunción que los aleje de la felicidad y el bien común.

Diagnostico

El Municipio a través de las oficinas de Atención Ciudadana y Desarrollo Integral de la Familia, se busca fortalecer los lazos de ayuda a las personas de mayor vulnerabilidad.

Ofreciendo sobre todo un trato digno a cada una de las personas que soliciten y/o requieran la asistencia social.

Actualmente se tiene identificadas las personas de necesidades especiales para proveerles de despensas o apoyos. Además, se busca brindar apoyo a las familias que pasan por alguna eventualidad que merme su calidad de vida.

Objetivo

Ofrecer atención integral y protección jurídica a familias y grupos vulnerables, que por su situación requieran de asistencia social para mejorar sus condiciones.

Estrategia específica

- Facultar protección y atención integral a niños, niñas y adolescentes, que por su condición de vulnerabilidad requieran representación legal.
- Optimizar la calidad de vida de los menores en situación de riesgo, proporcionando servicios asistenciales.
- Apoyo constante a las familias que sufren alguna situación que requiera de apoyo y/o ayuda para salir adelante de cualquier evento.
- Mejorar la participación ciudadana.

Línea de acción

- Brindar asesoría jurídica y representación legal.
- Atender oportunamente los reportes de violencia familiar.
- Atención integral a menores y personas adultas en situación de calle.
- Fomentar programas en el ámbito educativo, salud y alimentación.
- Desarrollar capacitaciones por parte del DIF para el crecimiento y autogestión de la población

SALUD

Introducción

La definición de la OMS: "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades", se toma como punto de apoyo para el análisis de un concepto que, entre otras cosas, no explicita la distinción entre salud y sanidad.

Las políticas de salud en el municipio deben de contemplar características propias, así como sumar mayores esfuerzos en la búsqueda de recursos económicos a través de programas, nacionales y estatales para incrementar y mejorar el nivel de servicio y fortalecer una respuesta coordinada.

Diagnostico

EL Municipio de Janos cuenta con un Centro de atención de salud, CAS, el cual es atendido por médicos generales pasantes. Sin embargo, la gran problemática que se presenta es que este está ubicado en la cabecera y las localidades de difícil acceso no tienen alcance al mencionado servicio, en ejido Monteverde y Col. Fernández Leal existe un centro de salud, en Ejido Pancho se encuentra un consultorio del IMSS y en las demás localidades se ubica un dispensario médico. Sin embargo, el abasto de medicamentos es limitado sobre todo en épocas que llegan los jornaleros migrantes, ya que en algunas localidades se duplica la población a la cual darle servicio y los medicamentos y personal es el mismo.

Objetivo

El Artículo 4° de la Constitución establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (artículo 77 bis1 de la LGS).

Derivado de lo anterior es imperativo que el municipio aplique todos sus esfuerzos en ofrecer a los ciudadanos el acceso a la protección de la salud.

Estrategia específica

- Gestionar ante los diversos órganos de gobierno e instituciones no gubernamentales el equipo y materiales necesarios para que los centros de atención a la salud ofrezcan el mayor número de servicios posibles.
- Establecer un sistema de colaboración con el CAS de Janos para que se atienda las 24 hrs.

Línea de acción

- Promover la afiliación al seguro popular.
- Gestionar la instalación del equipo de ultrasonido
- Atender y fortalecer el Comité de Salud Municipal.
- Fortalecimiento del dispensario médico.
- Fortalecer campañas de vacunación y promover campañas de prevención de enfermedades y adicciones.
- Trabajar coordinadamente con el CSA de Janos.
- Ofrecer atención psicológica en las instalaciones del DIF municipal.
- Fomentar la sana alimentación en los planteles escolares, disminuyendo de esta forma la obesidad en la población más vulnerable que son los infantes.
- Gestionar una ambulancia para la cabecera municipal y trasladar la que se tiene al Ejido Monteverde.

VIVIENDA

Introducción

La transformación social debe de conducirse y renovarse de forma integral, estableciendo sociedad y gobierno condiciones propicias para alcanzar las metas de desarrollo y bienestar humano.

El derecho universal a una vivienda, con el calificativo de digna y adecuada, aparece como uno de los derechos humanos, aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1 y en el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Artículo 25.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

En el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) aparece el término vivienda adecuada:

Artículo 11 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales: Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

El derecho a la vivienda es un derecho fundamental cuyo impacto social ha sido contrastado por la investigación científica internacional.

Diagnostico

Los climas extremosos del Municipio, obligan a contar con viviendas dignas a los habitantes. Sin embargo, el 20% de las viviendas se encuentran en una situación precaria, durante la pasada administración municipal de apoyo a más de 42 familias a rehabilitar su vivienda, poniendo piso, techo, baño y/o enmezclando

Objetivo

Contar con mejores viviendas, para de esta forma mejorar las condiciones de vida de las familias.

Estrategia especifica

Atracción de programas de subsidio para el mejoramiento de la vivienda en el Municipio.

Línea de acción

- Proveer recursos públicos municipales, para el abastecimiento de material de construcción, para arreglo, ampliación y construcción de viviendas para las familias que se encuentran en un estado de vulnerabilidad
- Proporcionar créditos por medio de las dependencias correspondientes para mejoramiento de vivienda.
- Mediante COESVI gestionar apoyo para la mejora de viviendas de adultos mayores e indígenas.
- Gestionar y desarrollar proyectos que lleven servicios básicos a los hogares de las familias.

EJE 3

EDUCACIÓN PARA LA VIDA

La educación es el mecanismo más importante para evolucionar la sociedad en que vivimos y uno de los ejes de importancia, este gobierno seguirá con la dinámica, promoviendo y apoyando a las instituciones educativas, perfeccionando la infraestructura de sus planteles para que los infantes y jóvenes posean mejores espacios para recibir su conocimiento educativo.

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.

La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema

escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

Por otra parte, cabe destacar que la sociedad moderna otorga particular importancia al concepto de educación permanente o continua, que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida.

EDUCACIÓN

Introducción

Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

"la escuela se ocupa también de la educación en valores; cursos de educación para adultos; la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia".

Diagnostico

Escuelas en el Municipio, no se cuenta con instituciones de nivel superior.

ESCUELAS: PREESCOLAR

MARGARITA MAZA DE JUAREZ (COL. TRES ALAMOS)

PAULITA AUN DE AGUIRRE (JANOS)

MIGUEL U.SALCIDO (CASA DE JANOS)

PREESCOLAR SAN PEDRO

PREESCOLAR ALTAMIRANO

PREESCOLAR OAXACA

PREESCOLAR FERNÁNDEZ LEAL

PREESCOLAR LUZ MARIA SERRADELL

PREESCOLAR PANCHO VILLA

PRIMARIA

PORFIRIO TALAMANTES (JANOS)

PRAXEDIS G. GUERRERO (JANOS)

BENITO JUÁREZ (COL.MÉXICO)

#2496 (COL. FERNANDEZ LEAL)

ALFREDO V. BONFIL (CASA DE JANOS)

IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (ALTAMIRANO)

CREI PEDRO HERNÁNDEZ ORTÍZ (TRES ALAMOS)

FELIPE ANGELES (MONTEVERDE)

PRIMARIA BENITO JUAREZ (PANCHO VILLA)

SECUNDARIA

TELESECUNDARIA FERNANDEZ LEAL

TELESECUNDARIA MONTEVERDE

TELESECUNDARIA PANCHO VILLA

TELESECUNDARIA GMO PRIETO (ALTAMIRANO)

TELESECUNDARIA LUIS DONALDO COLOSIO M. (TRES ALAMOS)

ESCUELA SECUNDARIA TECNICA #24 (JANOS)

TELESECUNDARIA IGNACIO ALLENDE (CASA DE JANOS)

BACHILLERATO

TELEBACHILLERATO ALTAMIRANO

TELEBACHILLERATO MONTEVERDE COMUNITARIO #8031

TELEBACHILLERATO TRES ALAMOS

CECYT JANOS

TELEBACHILLERATO PANCHO VILLA

Objetivo

Apoyo continuo a las instituciones educativas y a los alumnos del todo el municipio. Fortalecer la superación académica, los valores y el buen desarrollo de las instituciones educativas.

Estrategia específica

- Apoyo a aquellos jóvenes y niños en situaciones de decadencia económica.
- Mejora de la infraestructura educativa.
- Apoyo en eventos deportivos y culturales de las escuelas.
- Adquisición de equipo y material educativo.
- Asignación de presupuesto de becas en programa de apoyo al alumnado janense.
- Establecer sistema de apoyo para los alumnos que viajan o cambian de residencia para su educación superior universitaria.

Línea de acción

- Apoyo a las instituciones, desarrollando condiciones favorables de cada plantel, percibiendo cada una de las necesidades.
- Rehabilitación de la infraestructura de los planteles educativos.
- Mantenimiento la institución de educación media superior, CECYT, impulsando el ingreso de alumnos al plantel.
- Sobresalir en la ejecución de los programas de educación del ICHEA para adultos, con la meta de concluir sus estudios.
- Coordinación con las autoridades educativas para establecer las prioridades de implementación de recursos en la educación.
- Gestión de recursos para mejorar e incrementar la infraestructura educativa del Municipio.

CULTURA

Introducción

Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.

"En la comprensión de un texto pueden influir de forma decisiva la edad, la cultura, las vivencias personales u otros muchos factores".

Diagnostico

La oferta cultural se ha transformado en uno de los elementos centrales para las estrategias e instrumentos que buscan el desarrollo de la sociedad, creando políticas que permiten generar factores diferenciales de otras ciudades, como protección a los centros históricos, monumentos, organización de eventos culturales, exposiciones y juegos diversos.

Objetivo

Contar con elementos de cultura localizados en puntos estratégicos para dar cobertura a la población.

Estrategia específica

- Promoción de la lectura, a través de pláticas y presentaciones de obras literarias.
- Promoción de actos cívicos y festivales culturales.
- Rehabilitación de edificios históricos.
- Gestión y seguimiento para el establecimiento de museos comunitarios.

Línea de acción

- Organizar talleres y círculos de lectura.
- Mejora de las bibliotecas.
- Apoyar en los concursos y eventos culturales.
- Promover espacios para la exposición de libros y pinturas.
- Instituir festividades cívicas.
- Impulsar una participación ciudadana en los desfiles que conmemoran fechas importantes.
- Preservación y creación de museos, monumentos y obras históricas. Así como realizar visitas guiadas por estos lugares.
- Creación de un proyecto de identidad, que busque ofrecer a los niños, un reseña de la historia del municipio.
- Propagar el valor del respeto hacia estos monumentos históricos.

DEPORTE Y RECREACIÓN

Introducción

El deporte es un elemento fundamental para el desarrollo físico de la población cumpliendo funciones de apoyo para la salud y la recreación, así como de organización y comunicación en las comunidades.

La recreación es fundamental para la salud física y mental. Por esta razón, es aconsejable practicar actividades recreativas de vez en cuando que nos proporcionen la posibilidad de despejar la mente y dedicar nuestro tiempo libre a cosas que disfrutemos realmente. En este sentido, la recreación sirve para romper con la rutina y las obligaciones cotidianas, y así aliviar el estrés acumulado.

Las actividades de recreación que practiquemos pueden estar relacionadas con deportes o hobbies. Como tal, la práctica frecuente actividades recreativas nos brinda momentos gratos y sentimientos de bienestar y satisfacción.

Diagnostico

El fomento al deporte ha sido de gran importancia para mantener integrada a la población joven, siendo necesaria una mayor intervención de las instituciones públicas y privadas para desarrollar a este subsistema de forma transversal. Esto permitirá fomentar una estructura de participación masiva y organizada, fomentando una cultura de deporte con procesos constantes de innovación y de calidad.

Objetivo

Contribuir al sano desarrollo e integración social.

Estrategia especifica

- Creación y remodelación de espacios recreativos y deportivos.
- Impulsar nuevas actividades deportivas.

- Activación, promoción y difusión de actividades deportivas.
- Realizar competencias de barrio.

Línea de acción

- Incluir más actividades deportivas a fin de que los habitantes tengan opciones de integración a algún club o equipo deportivo.
- Equipar espacios deportivos con el material adecuado para la cómoda práctica del deporte que más sea del agrado de los diferentes grupos de niños jóvenes y adultos.
- Capacitar a entrenadores deportivos para fomentar a una sociedad deportista.
- Integración de instituciones educativas y sociedad a eventos deportivos que serán programados por el Ayuntamiento Municipal.
- Gestionar los apoyos estatales que existen en esta área.

EJE 4

DESARROLLO GENERAL Y COMPETITIVIDAD

Se garantizará que el desarrollo del municipio a mediano y largo plazo se realice bajo una secuencia y abarcamiento territorial ordenado, sin afectar negativamente nuestro medio ambiente desde una visión orientada a controlar la expansión y dispersión urbana que permita la eficiente provisión de servicios públicos.

La competitividad es el grado en el cual un municipio en comparación con otros en competencia, es capaz de atraer inversiones productivas que se traducen en generación de empleos e incremento de los ingresos, al tiempo de acrecentar y consolidar sus amenidades culturales, atractivos recreacionales, cohesión social, gobernanza y un medio ambiente adecuado para su población residente

DESARROLLO RURAL

Introducción

El desarrollo rural persigue dar respuesta a tres necesidades básicas para hacer posible un futuro sostenible de nuestra especie mejorar la formación y el bienestar de las personas que viven en este medio erradicar la pobreza extrema y evitando su migración , lograr una producción agrícola, ganadera y forestal sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan y proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.

Diagnóstico

La vocación productiva del municipio de Janos es la ganadería, destacan en sus hatos la raza angus, brangus y charoláis. Su principal mercado es Estados Unidos de América.

En el área de agricultura destacan las siembras de chile, algodón, maíz y avena.

El municipio se especializa en bovino carne principalmente Angus, su principal mercado es el país vecino de Estados Unidos de América.

El peso de los terneros al nacer es bajo, pero su rápido crecimiento les permite vencer pronto esta ligera desventaja. El rango de peso de los machos al nacer es de 28 a 34 kg y el de las hembras de 26 a 29kg.

El peso vivo promedio de los toros maduros es de 800 a 950 kg, mientras que las vacas pesan de 500 a 550 kg. Los Angus son animales resistentes, dóciles y buenos para pastoreo. Los novillos añojos pueden alcanzar hasta 500 kg. Las novillas paren por primera vez a los 2 ó 2.5 años y suelen ser longevas.

Donde abunda el Angus, el objetivo de los ganaderos ha sido la producción de carne de clase para el mejor sector del comercio carnicero, y esta raza produce carne de primera calidad con un elevado porcentaje entre el peso de la canal, el peso vivo y un bajo porcentaje de hueso en las piezas. Las vacas producen suficiente leche para dar un buen impulso inicial al desarrollo de los terneros y siempre que el nivel de nutrición se mantenga en un plano, los animales jóvenes pueden convertirse pronto en cebones a una corta edad o seguir su desarrollo hasta convertirse en animales maduros de carne. Los músculos presentan una buena marmolización y las pérdidas por cocción de la carne son mínimas.

La capa de grasa es más delgada que en otras razas y se distribuye mejor en el tejido muscular. Aunque también se destacan las razas brangus, charolais y hereford. Actualmente se ha buscado desarrollar la cría de ganado porcino, sin embargo no se ha tenido el despunte necesario para potencializar la actividad.

Objetivo

Mejorar las condiciones económicas de la población rural que reside en el territorio municipal.

Establecer sistema de producción primaria sustentable, que represente crecimiento económico, equidad social y el uso eficiente de los recursos naturales.

Estrategia específica

Consecución de programas de apoyo de gobierno estatal y federal. Dar a la población información eficiente y oportuna para acceder a los programas, apoyos y beneficios que presentan los diferentes órdenes de gobierno.

Línea de acción

- Modernizar los sistemas de riego.
- Garantizar los beneficios de los programas de apoyo.
- Empezar subsidios de las dependencias correspondientes.

- Construcción de presas, construir caminos y brechas para rastrear caminos vecinales.
- Rehabilitación continua de los caminos saca cosechas, con el fin de fortalecer la economía rural.
- Atraer conferencias y foros que permitan a los productores desarrollar las habilidades necesarias para acrecentar su economía.
- Emprender subsidios en las dependencias correspondientes
- Gestionar maquinaria con la tecnología avanzada necesaria para el subsuelo.
- Capacitar a los productores ganaderos para la correcta venta de ganado.
- Crear las opciones y programas para desarrollar en los ranchos ganaderos el manejo holístico del ganado.
- Gestionar equipo e infraestructura que permita darle valor agregado al chile seco.
- Continuar con los foros regionales del producto chile.
- Establecer contacto con compradores de productos regionales.

IMPULSO AL EMPLEO Y MICROEMPRESA

Introducción

La Microempresa como dimensión de un sector económico, social y político de la sociedad de vieja data, precisa de aproximaciones conceptuales que permitan un acercamiento a su realidad, en el entendido que sus siempre parciales interpretaciones no cuenten con pretensiones totalizadoras.

Las microempresas son todos aquellos negocios que tienen menos de 10 trabajadores, generan anualmente ventas hasta por 4 millones de pesos y representan el 95 por ciento del total de las empresas y el 40 por ciento del empleo en el país; además, producen el 15 por ciento del Producto Interno Bruto.

Diagnostico

Atender la problemática de empleo y de calidad en el empleo es determinante para una región que busca ser competitiva y propiciar el desarrollo social de sus habitantes. Por otra parte, si tenemos un contexto de pobreza, desempleo, precariedad en el empleo y pocas oportunidades de educación para los jóvenes, es caldo de cultivo para el surgimiento de delincuencia y desintegración social. De esta manera, se requiere de políticas sociales integrales que garanticen desarrollo y bienestar social para la población.

Objetivo

Se generarán políticas públicas de emprendimiento y desarrollo económico, que permitan fomentar el crecimiento y detonar el empleo necesario para el progreso de Torreón, por lo que se realizarán programas enfocados otorgar asistencia técnica y financiamiento a los emprendedores que les permita desempeñar oficios y mejorar su situación económica.

Estrategia específica

Promover los programas que sustenten y apoyen este tipo de proyecto.

Línea de acción

- Conocimiento de la situación en la que se encuentran cada una de estas empresas.
- Gestionar el establecimiento de una empresa que de valor agregado a los productos que se producen en la región.
- Promover la correcta comercialización de productos de la región.
- Beneficiar a la población con apoyos de los programas de gobierno estatal y federal.

FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

Introducción

La capacidad de una región para crear riqueza a fin de promover y mantener el bienestar económico y social de sus habitantes; el desarrollo es una de las metas de toda sociedad, implica crecimiento económico, crecimiento tecnológico, distribución de la riqueza y el empleo, bienestar social y satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población con el uso adecuado de los recursos naturales y medioambientales

Objetivo

Sistematizar la actividad de comerciantes formales e informales, así como reavivar el área turística en zonas de interés e historia.

Estrategia específica

Implementar acciones que detonen el turismo en la región, enfocándose en el ecoturismo del municipio.

Línea de acción

- Promover la creación de una comercializadora que permita distribuir los productos de la región, a nivel nacional e internacional.
- Exportar ganado de manera directa evitando intermediarios.
- Realizar actividades para mejora el turismo.
- Gestión para el desarrollo del centro turístico en el municipio.
- Fomentar el turismo ecológico.

DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Introducción

Se implementará una gestión pública estructurada bajo un marco reglamentario moderno que responda a las necesidades presentes y futuras del municipio, con orden en su organigrama, que aplique modelos exitosos de planeación, administración y de fortalecimiento institucional. Con esto se contribuirá a la mejora en la calidad de los servicios públicos, la optimización de los recursos financieros y humanos de la administración pública, obteniendo con ello las bases de un gobierno eficaz y eficiente.

La prestación de los Servicios Públicos corresponde a una actividad del Gobierno Municipal para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de las comunidades.

Para llevar a cabo ésta función de gobierno, el municipio realiza las tareas de organización, administración, funcionamiento y construcción de relaciones con el usuario del servicio.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, siendo estos considerados como los servicios

básicos de carácter obligatorio que presta el municipio:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastros.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.”

Existen diversas nociones sobre lo que se entiende como servicio público. En términos generales es un servicio técnico, que está a cargo de una organización pública, sea ésta o no la que se encargue de su prestación directa, y que tiene por objetivo satisfacer una necesidad de carácter general. Además, es muy importante que al momento de definir la prestación de un servicio público se tome en consideración algunos principios básicos que nos ayudarán a prestarlos de la mejor forma:

- Principio de Generalidad. Los servicios públicos una vez instituidos se van a proporcionar para todas las personas que cumplan determinados requisitos establecidos por la administración, por lo que no se puede negar su prestación por mera voluntad de la autoridad. Esta característica se vincula con los derechos*

humanos, pues en principio, todo ser humano tiene derecho a usar el servicio público sin más limitaciones que la propia capacidad instalada para la prestación del servicio.

- *Principio de Igualdad. Un servicio público se prestará bajo las mismas circunstancias a todos los usuarios, esto es en forma uniforme y sin distinciones. Lo anterior no impide que puedan establecerse diferentes categorías de usuarios, siempre y cuando se dé trato igualitario dentro de una misma categoría.*
- *Principio de Regularidad. Los servicios públicos se deben prestar conforme a la normativa jurídica que lo regula. .*
- *Principio de Continuidad. Significa la prestación ininterrumpida de un servicio público, esto es, dentro de los horarios y fechas previstos en su propia regulación.*
- *Principio de Obligatoriedad. Es obligación del Estado la prestación del servicio por todo el tiempo por el que exista la necesidad que esté destinada a satisfacer.*
- *Principio de Adaptabilidad. Este principio establece que es posible modificar la forma en la que se presta el servicio siempre y cuando responda a una necesidad de mejorar su prestación.” **Guía de servicios Públicos, SEGOB.***

Diagnostico

El municipio cuenta con los servicios de infraestructura y vivienda básicos en un 70% de las localidades, y esta administración busca igualar en la medida de lo posible las condiciones de vida en las localidades más alejadas.

Objetivo

Ofrecer un nivel de vida equitativo e incluyente en todas las localidades del municipio.

Línea de acción

- Gestionar el recurso necesario para la pavimentación con concreto hidráulico.
- Continuar con el sistema de arrendamiento de la recolección y disposición de basura, a fin de dar un servicio de calidad a los ciudadanos.
- Servicio de internet inalámbrico en las localidades del municipio.
- Adecuar las instalaciones del relleno sanitario en Col Fernández y Tres Álamos.
- Apoyar el servicio de agua potable y alcantarillado.
- Reposición de luminarias para un ahorro de energía.
- Gestión de antenas para ofrecer acceso a la telefonía celular a las localidades que no la tiene.
- Atender las necesidades de limpieza y rehabilitación de las escuelas.
- Ofrecer un servicio amable y cordial a toda la ciudadanía ante la atención de quejas y problemáticas.

AGUA

Introducción

El municipio de Janos se caracteriza por su clima seco y su estado vecinal con el desierto, por lo que esto genera una falta de agua tanto potable como de riego.

Diagnostico

En el estado de Chihuahua está surgiendo una crisis de escasez agua, que podría predecir lo que sucedería no solamente en el resto de México sino en otros países, incluyendo los Estados Unidos. La portada de El Diario de Chihuahua del lunes 13 de febrero reportaba, con grandes letras: “Queda agua sólo para 10 años más: JMAS”. Y continuaba “la sobreexplotación de los mantos acuíferos, de los cuales es abastecida la ciudad, se agrava cada vez más, por lo que las reservas tienen un mayor desgaste, situación que ha provocado que las perforaciones tengan que ser de entre tres y cinco metros más profundas cada año. A este ritmo, en cuestión de una década se agotarán, y la ciudad se quedará sin agua suficiente para sus habitantes, según las proyecciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS) de Chihuahua”

El agua potable en el municipio de Janos representa una necesidad de solución inmediata, durante la administración municipal 2016-2018 se asignaron cerca de 20 millones de pesos para este rubro, beneficiando la población de San Pedro que requería de manera urgente reestablecer el sistema de distribución de agua.

En esta ocasión se busca continuar fortaleciendo el sistema de agua potable y drenaje.

Objetivo

Llevar agua potable a todos los hogares del municipio, dando el abasto a aquellas familias en situación de vulnerabilidad, cumpliendo con las necesidades de cada uno de ellos.

Estrategia específica

Establecer campañas y acciones para el cuidado y ahorro del agua.

Invertir en la infraestructura necesaria para la distribución y abastecimiento de agua potable.

Establecer acciones para que el agua que se distribuye cuente con las características de agua potable.

Línea de acción

- Líneas de desagüe.
- Tubería de alta calidad, para llegar a cada rincón del municipio.
- Realizar campañas del cuidado del agua y como ahorrarla y reciclarla.
- Mantenimiento cada determinado tiempo para evitar daños materiales costosos.
- Cronograma de hipoclorito.
- Concientización del pago oportuno del agua potable.
- Habilitar los pozos que surten de agua al municipio.
- Instalar tinacos donde sea necesario
- Instalación de planta purificadora

OBRAS PÚBLICAS

Introducción

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración de gobierno (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

Existen dos tipos de contratación para la obra pública: Contratación directa o Licitación Pública (concurso de precios). En esta última, distintas empresas pueden presentarse al concurso debiendo realizar una propuesta proyectual y una propuesta económica. El proyecto que mejor se adecue a las necesidades del comitente será el ganador y la empresa que lo presentó, será la encargada de ejecutar la obra.

Entre las principales obras públicas se encuentran:

Infraestructuras de transporte, que incluye el transporte por carretera (autopistas, autovías, carreteras, caminos...), el marítimo o fluvial (puertos, canales, ...), el transporte aéreo (aeropuertos), el ferroviario y el transporte por conductos (por ejemplo, oleoductos).

Infraestructuras hidráulicas (presas, redes de distribución, depuradoras...).

Infraestructuras urbanas, incluye calles, parques, alumbrado público, etc.

Edificios públicos ya sean educativos, sanitarios, oficinas o para otros fines.

Diagnostico

Janos, de acuerdo a su distribución geográfica, es apremiante mantener en óptimas condiciones los caminos que recorren el municipio.

Los espacios deportivos en el Municipio son pocos y las condiciones de los mismos son precarias.

El drenaje en el municipio carece de mantenimiento y existen obras inconclusas (en Col Fernández y Tres Álamos) es por ello que se requiere concluir dichas obras.

Objetivo

Gestionar y aportar el recurso municipal necesario para la creación y mantenimiento de obras públicas en el municipio, beneficiando a la población.

Estrategia especifica

Promover programas y el recurso público para tener las herramientas necesarias para el mejoramiento del municipio.

Línea de acción

- Brindar mantenimiento a los caminos rurales.
- Gestionar y destinar recursos para la pavimentación y rehabilitación de calles y caminos en todo el Municipio.
- Optimizar y hacer un ejercicio limpio de los recursos estatales y federales.
- Llevar a cabo proyectos de obra pública a corto, mediano y largo plazo.
- Gestión de la maquinaria necesaria.
- Construcción de un gimnasio Municipal.

EJE 5

MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

El deterioro ambiental es el resultado de un proceso, en el que han prevalecido los intereses económicos inmediatos sobre las consideraciones ambientales. Así, las necesidades de resolver los problemas de alimentación y otros factores básicos se han combinado con acciones irresponsables respecto a los recursos naturales. El uso de la tecnología ha sido más bien aplicado para obtener mayores y más rápidas ganancias y ha sido sólo en las últimas décadas cuando la tecnología se ha aplicado para revertir los daños y/o para prevenir los efectos nocivos sobre el medio ambiente.

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Introducción

El desarrollo urbano es el proceso de transformación, mediante la consolidación de una adecuada ordenación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales, y un cambio estructural de los asentamientos humanos en los centros de población.

En la actualidad y desde hace varios años, la ecología se encuentra muy relacionada con un heterogéneo movimiento político y social, que intenta actuar en defensa del medio ambiente. Los ecologistas realizan distintas denuncias sociales, proponen la necesidad de reformas legales y promueven la concienciación social para alcanzar su objetivo principal, que es la conservación de la salud del hombre sin dañar ni alterar el equilibrio de los ecosistemas naturales.

Por eso, la causa ecologista (también conocida como movimiento verde o ambientalista) se centra en tres grandes cuestiones de alcance universal: la preservación y regeneración de recursos naturales; la protección de la vida salvaje y la reducción del nivel de contaminación generado por la humanidad (urbana o rural), encaminadas a la protección y conservación del medio.

Diagnóstico

El municipio de Janos carece de un plan de desarrollo urbano que enmarque el camino a seguir para fortalecer las actividades y desarrollo de la mancha urbana.

Objetivo

Fortalecer el desarrollo de la mancha urbana en el Municipio.

Estrategia específica

Ampliación del fondo legal.

Establecer reglamentos que nos indiquen los beneficios y obligaciones de los habitantes de la mancha urbana del municipio.

Línea de acción

- Realizar acciones para la ampliación del Fondo legal del municipio.
- Establecimiento del Reglamento Urbano del Municipio.
- Evitar acciones que entorpezcan el crecimiento de Janos.

IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO

Introducción

El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Podría pensarse al desarrollo económico como el resultado de los saltos cualitativos dentro de un sistema económico facilitado por tasas de crecimiento que se han mantenido altas en el tiempo y que han permitido mantener procesos de acumulación del capital.

Diagnostico

El municipio de Janos, basa su economía en el desarrollo de las actividades primarias, específicamente ganadería y agricultura, esta última ofrece alrededor de 9,500 empleos directos a través de la siembra de chile.

Objetivo

Fortalecer las relaciones comerciales con los compradores directos.

Estrategia específica

Establecer de convenios municipales de compra venta de productos.

Línea de acción

- Realizar una red de compradores seguros de productos agrícolas.
- Apoyo a la movilización de ganado.

EJE 6

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El Municipio es el nivel de gobierno que tiene la función de atender los servicios básicos y las demandas cotidianas de la población de su territorio y se llama Ayuntamiento. Es por eso que el Gobierno municipal es de mayor cercanía con los ciudadanos.

MODERNIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EFICIENCIA

Introducción

Una definición alternativa se refiere al uso de los recursos a fin de maximizar la producción de bienes y servicios. Se dice que un sistema económico es más eficiente que otro (en términos relativos) si provee más bienes y servicios para la sociedad utilizando los mismos recursos económicos.

Diagnostico

El municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las Entidades Federativas; el Municipio es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, el cual establece los siguientes lineamientos de su organización y funcionamiento.

Objetivo

Establecer líneas y acciones que lleven a una administración municipal que optimice los recursos.

Estrategia específica

Llevar a cabo controles para la eficiencia de los recursos.

Línea de acción

- Hacer partícipe a cada uno de los empleados en el compromiso de la eficiencia de los recursos municipales.
- Establecer políticas y programas laborales que fomenten el uso eficiente de los recursos municipales.
- Utilización de las TIC's en la administración municipal.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA

Introducción

Transparencia política es la obligación de los gobiernos de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción.

En sentido figurado, el término es utilizado para caracterizar una práctica social guiada por la sinceridad y por la perfecta o casi perfecta accesibilidad a toda la información vinculada, y que concierne e interese a la opinión pública, o a un sector de la misma, o incluso a un solo individuo. O sea, es la preocupación por explicar, por hacer comprender, por reconocer errores o mala praxis, por abrir archivos y apuntes y recuerdos, por describir fielmente hechos y circunstancias. El objetivo

primordial de la transparencia, es el de establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y se opone al concepto de opacidad.

Diagnostico

Es parte de un gobierno responsable dar a los ciudadanos cuentas claras en la aplicación de los recursos. Por ello el municipio de Janos ofrece a través de su página oficial, auspiciada por Gobierno del Estado, información clara y verídica de las cuentas que maneja.

Objetivo

Dar información clara y eficaz de manera puntual.

Estrategia específica

Ofrecer a la ciudadanía en general las herramientas para crear la confianza de los ciudadanos en el gobierno municipal.

Línea de acción

- Contar con un departamento de transparencia y acceso a la información.
- Ofrecer capacitación continua al encargado del área de transparencia.
- Crear en los empleados la cultura de la legalidad.

FINANZA MUNICIPAL (FORTALECER LA INVERSIÓN)

Introducción

Las orientaciones provienen de una visualización integral del análisis en busca del desarrollo con enfoque de largo plazo. Sobre la base de la planificación del crecimiento, la intervención de la inversión pública se concretiza en los planes y programas a nivel territorial.

Diagnostico

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Janos
2019

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Janos, durante el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Impuestos	\$	2,566,221.95	
Contribuciones		-	
Derechos		1,584,794.11	
Productos		71,443.01	
Aprovechamientos		25,000.00	
Total de Ingresos Propios	\$		4,247,459.07
Participaciones:			
Fondo General de Participaciones	\$	17,073,956.62	
Fondo de Fomento Municipal 70%		3,251,520.27	
Fondo de Fomento Municipal 30%		851,067.55	
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados		457,935.20	
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FORIR)		1,046,217.25	
Impuestos Sobre Autos Nuevos		426,926.53	
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos		1,002.21	
Cuotas de Gasolina y Diesel 70%		404,174.23	
Cuotas de Gasolina y Diesel 30%		427,913.62	
Fondo ISR		15,000.00	
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)		4,722,599.83	
Total de Participaciones			28,678,313.31
Fondo de Aportaciones			
F.I.S.M.	\$	6,755,502.86	
F.A.F.M.		7,398,094.17	
Total de Aportaciones			14,153,597.03
Total Global	\$		47,079,369.41

Objetivo

Incrementar la inversión en el municipio de Janos.

Estrategia especifica

Incrementar la participación anual, a través de la recaudación de ingresos propios.

Gestión continúa en diversas instituciones.

Línea de acción

- Cada departamento que recaude ingresos deberá ser entregado en ventanilla receptora en tesorería municipal.
- Incrementar las relaciones con las instituciones gubernamentales para fortalecer la inversión en el municipio.
- Crear programas y estrategias de pago para los contribuyentes morosos.
- Trato digno a todos los contribuyentes municipales.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Introducción

La evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier administración, y tiene repercusión directa en el desarrollo de los proyectos. Hay dos razones fundamentales por las que es necesario evaluar: supone hacer un análisis de nuestra intervención y, por lo tanto, es un momento de reflexión que culmina el proceso de aprendizaje que es el desarrollo de nuestra actividad: evaluar nos lleva, en consecuencia, a mejorar y a progresar; y además, es un ejercicio de responsabilidad social y política.

Diagnostico

La cuenta pública de la administración anterior se encuentra liberada, por lo tanto se determina el correcto ejercicio de los recursos.

Objetivo

Establecer el nivel de cumplimiento de las metas y de ser necesaria la reformulación de las mismas.

Estrategia especifica

Plan de evaluación continua e identificación de áreas de mejora.

Línea de acción

- Establecer calendario de evaluación de metas.
- Acondicionamiento y replanteamiento de metas y acciones